



Buenos Aires, 16 de Julio de 2020.-

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente.-

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A.
Presente.-

Señores
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente.-

Ref. Hecho relevante. Covid-19 – Autorización de Modificaciones a los Términos y Condiciones de Obligaciones Negociables Grimoldi – Serie VIII – Clase II

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de apoderado de Grimoldi S.A. (en adelante “Grimoldi” y/o la “Sociedad”), a efectos de informar a los señores accionistas y al mercado en general que, con fecha 14 de julio pasado, la Sociedad ha obtenido la correspondiente autorización de la Comisión Nacional de Valores con relación a la Adenda al Suplemento de Precio y al Prospecto de Programa de fecha 20 de julio de 2017, que refleja la modificación de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Grimoldi Serie VIII Clase II, correspondiente al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Mediano y Largo Plazo Por un Monto Nominal Máximo en Circulación en Cualquier Momento de hasta \$ 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas) de fecha 20 de julio de 2017, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea de Tenedores de fecha 20 de mayo de 2020, y su reanudación de cuarto intermedio de fecha 27 de mayo de 2020.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

Ing. Alberto Ignacio Grimoldi
Apoderado